

Mar del Plata, 14 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 248/23**VISTO:**

El Grupo de Investigación “*Promoción, prevención y educación para la salud*”, tramitado bajo el expediente de Investigación 289-2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de enero de 2023, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Guillermina Riba, presentó el Grupo de Investigación “Promoción, prevención y educación para la salud” el cual se inscribe en la Línea de Investigación “Promoción de la Salud”; conforme lo establece el art. 22° de la Resolución de Rectorado N° 463/22 mediante expediente de Investigación N°. 289-2023;

Que dicho Grupo de Investigación será conformado por investigadores de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que según indica el art. 23° del Régimen de Investigación, la Secretaria de Investigación de las Facultades de Ciencias Médicas, han propuesto al Dr. Martín Gastón Esteban Zemel como Director e Investigador SN II del Grupo de Investigación citado *ut supra*, quien acredita una dilatada y rica trayectoria científica, profesional y académica que permite destacar su labor y que cumple con los requerimientos necesarios;

Que la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA ha considerado cumplidas satisfactoriamente todas las etapas formales de presentación para dar inicio al Grupo de Investigación bajo la denominación “*Promoción, prevención y educación para la salud*”, atento a los requisitos formales exigidos por la Resolución del Rectorado N° 463/22, en sus artículos 7, 8, 10, 14 y concordantes;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 28° inc. d) y concordantes del Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA**DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO****R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Aprobar el Grupo de Investigación “*Promoción, prevención y educación para la salud*” que se adjunta en Anexo I de a presente.-

Artículo 2º: Designar al **Dr. Martín Gastón Esteban ZEMEL** (DNI 25.265.476) como Director e Investigador SN II del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023, según los alcances del art. 23 y cc. de la Resolución Rectoral N° 463/22.-

Artículo 3º: Designar a la **Esp. Od. Natalia Raquel CASELLAS** (DNI 27.185.245) como Investigadora Adjunta categorizada por la UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-

Artículo 4º: Designar al **Prof. Santiago Javier CUETO** (DNI 27.741.391) como Investigador Adjunto categorizado por UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-

Artículo 5º: Designar al **Méd. Javier Andrés NUÑEZ PEÑA** (DNI 18.774.864) como Investigador Adjunto categorizado por UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-

Artículo 6º: Designar a la **Lic. Verónica María FERNANDEZ** (DNI 27.083.198) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-

Artículo 7º: Designar a la **Esp. Méd. Paula Teresa GIRARDI** (DNI 20.985.635) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-

Artículo 8º: Designar a la **Od. María Eugenia SERRANI** (DNI 28.666.292) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por UFASTA del Grupo de Investigación denominado “*Promoción, prevención y educación para la salud*” a partir del 1º de mayo de 2023.-



Artículo 9° Dése a conocer, remítase copia a la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, a la Secretarías de Investigación de la Unidad Académica, a los investigadores designados, archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACAGLIA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO
RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 248/23
Grupo de Investigación “Promoción, prevención y educación para la salud”
1. GRUPO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Promoción de la Salud
ÁREA DE CONOCIMIENTO: 3.3 Ciencias de la Salud / 3.3.5 Salud Pública y Medioambiental
UNIDAD/ES ACADÉMICA/S: Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Medicina – Escuela de Odontología)

2. DIRECTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR: Martín Gastón Esteban Zemel
DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR (TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA): 2234382294 / mzemel@ufasta.edu.ar
ANTECEDENTES DEL DIRECTOR: ver CV adjunto
NOMBRE Y APELLIDO DEL CO-DIRECTOR (si lo/s hubiera):
ANTECEDENTES DEL CO-DIRECTOR: ver CV adjunto

3. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD ACADÉMICA / INSTITUCIÓN	CATEGORÍA / FUNCIÓN
MARTÍN G. E. ZEMEL	ESCUELA DE ODONTOLOGÍA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	DIRECTOR SN II
NATALIA R. CASELLAS	ESCUELA DE MEDICINA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	INV. ADJUNTO
PAULA GIRARDI	ESCUELA DE MEDICINA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	AUX. DE INV. GRADUADO
EUGENIA SERRANI	ESCUELA DE MEDICINA / ESCUELA	AUX. DE INV.

	DE ODONTOLOGÍA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	GRADUADO
VERÓNICA FERNÁNDEZ	ESCUELA DE MEDICINA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	AUX. DE INV. GRADUADO
JAVIER NUÑEZ PEÑA	ESCUELA DE MEDICINA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	INV. ADJUNTO
SANTIAGO CUETO	ESCUELA DE MEDICINA - FAC. CS. MÉDICAS - UFASTA	INV. ADJUNTO

4. **CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

FUNDAMENTOS DE LA TEMÁTICA U OBJETO DE ESTUDIO:

Una buena salud es el mejor recurso para el progreso personal, económico y social. La Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. Carta de Ottawa (OMS).

Aunque la salud es un concepto dinámico, habitualmente se aborda desde la visión de pérdida (enfermedades o factores de riesgo). La promoción de la salud reconoce la salud como un concepto positivo y se centra en los factores que contribuyen a ella. Busca que todas las personas desarrollen su mayor potencial de salud tomando en cuenta los activos de la comunidad y las condiciones sociales subyacentes que determinan una mejor o peor salud - los Determinantes Sociales de la Salud - sabiendo que para alcanzar la equidad es necesaria una redistribución del poder y los recursos.

El abordaje de Promoción de la Salud implica una manera particular de colaborar: parte de las diferentes necesidades de la población, fomenta sus capacidades y sus fortalezas, empodera, es participativa, intersectorial, sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

Si consideramos la promoción de salud (PS) como un proceso educativo de enseñanza-aprendizaje, a partir del cual la comunidad logra ejercer control de su salud y elevar su nivel, con la utilización de los recursos disponibles según las condiciones de vida que posee y la transformación de sus hábitos y costumbres en estilos de vida más saludables, entonces se entiende que la educación para la salud (EpS) constituye un instrumento fundamental en el proceso de promoción de salud.

La Organización Mundial de la Salud define la EpS, como la disciplina que se

ocupa de organizar, orientar e iniciar los procesos que han de promover experiencias educativas, capaces de influir favorablemente en los conocimientos, actitudes y prácticas del individuo, y de la comunidad con respecto a su salud. La educación para la salud tiene como objetivo, transmitir conocimientos que motiven y potencien el saber y el saber hacer, así como el desarrollo de conductas encaminadas a la conservación de la salud del individuo, la familia y la comunidad, para lograr estilos de vida saludables. Debe ocuparse de que las personas conozcan, analicen las causas sociales, económicas y ambientales, que influyen negativamente en la salud; de desarrollar habilidades que lleven a una situación en la que las personas: deseen vivir sanas, sepan cómo alcanzar la salud, hagan lo que sea, individual y colectivamente, para mantener la salud, y busquen ayuda cuando lo necesiten.

ALCANCE:

El alcance está definido a través de establecer los límites disciplinares del grupo de investigación. Debe estar en relación con la Línea de Investigación a la cual se inscribe

Los temas de investigación comprenden una gran variedad de dimensiones vinculadas con los procesos de promoción, prevención y educación para la salud, entre los que se encuentran: el análisis de las condiciones de salud de la población y grupos específicos; la mirada de la salud intercultural y transcultural; determinantes y factores asociados a estas condiciones; las intervenciones en promoción la salud y prevención de enfermedades; la atención primaria de la salud; la salud comunitaria; la efectividad e impacto de políticas y programas, intersectoriales y transdisciplinarios, en promoción de la salud y salud pública.

A partir de lo anterior se plantean estudios relacionados con los determinantes sociales de la salud como el empleo y el desempleo, las condiciones laborales, seguridad vial, adicciones, alimentación, autocuidado, actividad física, primera infancia, salud familiar, salud medioambiental, apoyo social, transporte saludable, entre otros. Las pesquisas vinculadas con los estilos de vida, la salud bucal, la alimentación saludable y la actividad física constituyen desafíos permanentes dados la característica de su emplazamiento en contextos regionales vulnerables cruzados por la fuerte presencia de los determinantes sociales.

Por otra parte, se contemplan estudios vinculados con los currículums universitarios en salud, la reconversión de los mismos hacia la nueva salud pública, de carácter colectiva y con un fuerte compromiso con la salud universal.

Se incluyen, además, investigaciones sobre aspectos comunicacionales de la salud, la información sanitaria, la participación comunitaria y los aspectos éticos y



legales emergentes en el área de la promoción de la salud.

Asimismo, se ha desarrollado en el ámbito de las Américas una línea de investigación vinculada con los entornos saludables y promotores de salud. En este sentido, la Escuela Promotora de Salud y la Universidad Promotora de Salud constituyen dos líneas de investigación que poseen una significativa trayectoria en América Latina, como también en otras regiones del mundo. Es en estos espacios que también se ha desarrollado líneas de investigación relacionadas con los procesos de Educación para la Salud en las instituciones educativas, en los municipios saludables y en la educación popular.

Finalmente, se prevén estudios aplicados vinculados con los sistemas de información y vigilancia; gestión en salud; gestión de la información sanitaria y de la comunicación, entre otros.

EXPECTATIVAS DE DESARROLLO:

Las expectativas de desarrollo detallan las aspiraciones máximas que se tienen en relación con el alcance que se estableció.

1. Desarrollar un espacio multidisciplinario de investigación y desarrollo científico vinculado con la promoción de la salud, a partir de la implementación de estudios que basados en la evidencia científica.
2. Contribuir a la construcción de nuevos marcos teóricos-referenciales relacionados con los procesos de promoción de la salud.
3. Realizar aportes sustanciales a la comprensión de las matrices causales de las enfermedades no transmisibles emergentes y así mejorar la dinámica de la salud poblacional, las estrategias de autocuidado y la calidad de vida de la población.
4. Liderar estudios multicéntricos vinculados con la salud bucal y la alimentación saludable en el marco de las estrategias latinoamericanas de Escuelas y Universidades Promotoras de Salud.
5. Contribuir con las áreas disciplinarias mediante la publicación de artículos, textos científicos y de divulgación.
6. Consolidar a la Universidad FASTA como un referente local en la investigación científica vinculada con las diferentes dimensiones de la Promoción de la Salud, la Prevención de enfermedades y la Educación para la Salud
7. Desarrollar un espacio científico que tenga un rol protagónico en la gestión de redes de investigación y de divulgación científica en el contexto regional.
8. Posibilitar colaboraciones con organismos internacionales y multilaterales vinculados con las áreas disciplinares involucradas.



JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA, CONFORME LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL Y LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS:

La Universidad FASTA busca integrar el pensamiento a la acción; la teoría a la praxis; el contemplar al hacer. Para ello intentará iluminar su tarea de investigación y docencia desde una axiología creativa que dé primacía a lo espiritual sobre lo material, a lo trascendente sobre lo inmanente, a lo moral sobre lo técnico, a lo político sobre lo económico, al derecho natural sobre los racionalismos positivistas y autoritarios, al honor sobre la comodidad y el éxito, intentando de esta manera orientar el desarrollo y progreso de la sociedad a la perfección del hombre. (Fósbery A, 1998)

Con los fines primordiales de la Universidad: la investigación y trasmisión de la verdad, se vincula íntimamente el tercero, extensión-transferencia, de orientar tales fines al servicio de la comunidad en la que la propia Universidad está ubicada y que la sustenta. De este modo, el contenido propuesto para este grupo de investigación se encuentra íntimamente relacionado con los principios y la misión institucional a través de su compromiso de promover la salud a todos los integrantes de la comunidad, como también buscar los mejores medios para que los procesos y decisiones en salud pública sean concordantes con los principios bioéticos tendiendo, de este modo, a un mayor respeto por la dignidad de la vida humana, y entendiendo que la ciencia como servicio al hombre entraña un compromiso con la búsqueda de la verdad y del bien.



FIRMA

LUGAR Y FECHA